INFORME DE COMISARIO

Correspondiente al ejercicio económico de 2004

A la Junta General de Socios de : ARQUISOL S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA ARQUISOL S.A..**, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2004

En consecuencia, pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico del año 2004, en los términos siguientes:

- 1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e incluso se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Socios.
- 2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 3. Las cifras presentadas en los Estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4. Se ha procedido a realizar la compensación de la pérdida de ejercicio anteriores por \$ 9.80, con las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, con el objeto de que estas perdidas sean reducidas a \$0.00.
- 5. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

6. La compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor durante el anticolo de la compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor durante el anticolo de la compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor durante el anticolo de la compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor durante el anticolo de la compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor durante el anticolo de la compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor durante el anticolo de la compañía ha cumplido con todas la compañía ha compañía ha

REGISTRO DE SOCIEDADES

2 0 MAR 7003

Sin otro particular, me suscribo.

Atehtamente,

C.P.A. Jorge Norlega

Comikario

Guayaquil, 17 de Marzo de 2005